

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		Código T-005	Pág. 1 de 10	Versión 03-09-11

Palmira, 22 agosto de 2020

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO**  
**No. 1151.20.3. 009 - 2020**

El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución (200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

**1. ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**1.1 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

<b>COTIZACION No. 1</b>	<b>COTIZACION No. 2</b>	<b>COTIZACION No. 3</b>	<b>VALOR PROMEDIO C.D. I.E.</b>
<b>\$4.411.572</b>	<b>\$4.569.129</b>	<b>\$4.632.151</b>	<b>\$4.537.617</b>

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:** La Institución Educativa pagara en acta de pago único, después de radicada la factura o cuenta de cobro y visto bueno del supervisor (no se realizarán anticipos), para este suministro será de ocho (8) días calendario.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		Código T-005	Pág. 2 de 10	Versión 03-09-11

### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, distribuido en sus *respectivas* sedes. Busca con la contratación de este suministro dotarse de elementos de aseo para brindar un ambiente agradable y saludable a los miembros que en este momento acuden a la institución, y de esta manera optimiza el recurso humano para que este sea más eficaz en la prestación del servicio. (La Institución Educativa requiere de productos de excelente calidad). La institución educativa debe conservar los espacios de toda la planta física en muy buen estado e higiene de los mismos.

### **2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar el “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE**”

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>ITEM</b>	<b>CANT</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>VALOR TOTAL PROMEDIO</b>
1	3	CEPILLO PARA BAÑO CON PALO LARGO	Unid.	15.320
2	20	ESPONJAS SABRA	Unid.	4.712
3	100	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	Unid.	125.653
4	100	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS DE BUENA CALIDAD	Unid.	495.508

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Materiales y suministros</b>		
		<b>Código T-005</b>	<b>Pág. 3 de 10</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

5	5	JABON EN CREMA PARA LAVAPLATOS 500g	Unid.	23.962
6	20	JABON AZUL PARA LAVAR ROPA	Unid.	26.702
7	20	MTS DULCE ABRIGO BLANCO	Unid.	130.402
8	20	MTS DULCE ABRIGO ROJO	Unid.	130.402
9	60	CHUSPAS INDUSTRIALES PARA BASURA GRUESA PAQ X10	Paquete	527.856
10	30	CHUSPAS PLASTICAS DE 65 X 90 PAQ X10	Paquete	61.256
11	10	PAQUETES VASOS DESECHABLES 3.5 ONZAS	Paquete	27.487
12	5	PAQUETES PLATOS DESECHABLES GRANDE	Paquete	29.067
13	1	PAQUETE CUCHARA DESECHABLE GRANDE X 100	Paquete	6.127
14	10	PAPELERA N. 1 PEQUEÑAS	Unid.	45.568
15	5	PAQUETES SERVILLETAS PAQ X 200	Paquete	10.209
16	15	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS DE 500CC CON APLICADOR	Unid.	56.572
17	30	GALON DE LIMPIDO	Galón	188.536
18	4	CHUSPAS DE COLOR NEGRO 50 X 50 PAQ X30	Paquete	20.112
19	30	AMBIENTADOR AROMA AMANECER	Unid.	360.580
20	10	PAQUETE DE VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 25	Paquete	13.351

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		Código T- 005	Pág. 4 de 10	Versión 03- 09-11

21	5	CEPILLO PARA LAVAR LA TAZA DE BAÑO CON BASE	Unid.	20.428
22	5	BOMBA PARA DESTAPAR INODORO	Unid.	29.852
23	5	GALONES DE ACIDO NITRICO	Galón	117.061
24	20	GUANTES N.9	Pares	113.125
25	10	GALONES DE CERA BLANCA ANTIDESLIZANTE	Galón	130.421
26	30	GALONES DE TAK TAK	Galón	1.002.459
27	3	ESCOBILLONES LIMPIA TELARAÑAS	Unid.	54.992
28	5	CEPILLO DE MANO	Unid.	9.031
29	5	BALDES PARA TRAPEADOR	Unid.	80.917
30	10	PAPELERA CON TAPA DE ABRIR CON PRESION PIE	Unid.	239.601
31	5	RASTRILLOS PARA PATIO CON PALO	Unid.	32.993
32	5	TRAPEADOR PEREZOSO GRANDE	Unid.	305.616
33	5	INSEPTICIDA EN SPRAY	Unid.	101.738
		<b>TOTAL VALOR PROMEDIO</b>		<b>\$4.537.617</b>

**NOTA: Por favor especificar las marcas de los productos al momento de ofertar.**

**2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		Código T-005	Pág. 5 de 10	Versión 03-09-11

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47000000	47130000	47131600	47131618	TRAPEROS
53000000	53130000	53131600	53131608	JABON
46000000	46180000	46181500	46181504	GUANTES
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DE PROYECTO
47130000	47131604	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) Decreto 4791/2008	“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE”
47130000	47131618		
53130000	53131608		
46180000	46181504		
14110000	14111704		
14110000	14111705		
47130000	47131801		

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		Código T- 005	Pág. 6 de 10	Versión 03- 09-11

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$4.537.617). IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en acta única de pago, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente suministro tiene un plazo de ejecución ocho (8) días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere el suministro, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000030 de fecha 22 de agosto de 2020 rubro presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$4.537.617), expedido por Auxiliar administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.6. Lugar de ejecución:** El suministro será entregado en la institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE ubicada en la CARRERA 27 No. 42 – 22.

**2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		<b>Código T- 005</b>	<b>Pág. 7 de 10</b>	<b>Versión 03- 09-11</b>

- manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
  8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
  9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
  10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
  11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución (200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública
- f) Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		Código T- 005	Pág. 8 de 10	Versión 03- 09-11

- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Certificado cuenta bancaria

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- n) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- o) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

**5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		Código T-005	Pág. 9 de 10	Versión 03-09-11

## CONTRATACION

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO**  
**Rector**  
**Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE**

**Proyecto:**

**Aprobó: Rector**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Materiales y suministros		
		Código T-005	Pág. 10 de 10	Versión 03-09-11

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE”</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	33 ITEM	Global	Hasta ocho (8) días calendario	<b>\$4.537.617</b>
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$4.537.617</b>

**Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO**  
**Rector**  
**Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE**

**Proyecto:**

**Aprobó: Rector**